

**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adelante **ADENDA**, que celebran de una parte el Gobierno Regional de Apurímac, con RUC N°20527141762, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107, distrito Abancay, provincia de Abancay y departamento de Apurímac, a quien en adelante y para efectos de la presente adenda se le denominará **"LA INSTITUCIÓN COOPERANTE"**, representado por el Gobernador Regional señor Wilber Fernando Venegas Torres, identificado con DNI N° 31479445 y de la otra parte el PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, Unidad Ejecutora N°007 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con RUC N° 20550154065, con domicilio legal en Av. Nugget N° 125-Piso 4, distrito El Agustino, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante y para efectos de la presente adenda se le denominará **"QALI WARMA"**, representado por su Directora Ejecutiva, señora María Mónica Moreno Saavedra, identificada con DNI N° 09398645, designada mediante Resolución Ministerial N°136-2015-MIDIS; en los Términos siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 20 de Agosto del año 2015, se suscribe el Convenio N°001-2015-PNAEQW " Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con el objeto de articular esfuerzos para desarrollar diversas actividades con el fin de fortalecer la intervención institucional, cogestionar e implementar acciones y proyectos interinstitucionales para mejorar las condiciones, calidad y prestación del servicio alimentario que brinda QALI WARMA, así como fomentar el Plan de Salud Escolar en el marco de la iniciativa Aprende Saludable de la jurisdicción de la Región Apurímac, como parte de la política nacional y regional a favor del desarrollo de la población escolar.
- 1.2. De acuerdo a la cláusula octava del convenio, la vigencia es a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de un (01) año, plazo que podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirá la adenda correspondiente.
- 1.3. Desde el inicio de la vigencia del convenio, se han desarrollado importantes avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes, existiendo la necesidad de continuar con el desarrollo de acciones conjuntas, a fin de cumplir con la totalidad de los compromisos.
- 1.4. Con fecha 03 de agosto del 2016, se realizó una reunión interinstitucional entre las partes, en la que se acordó renovar la vigencia del convenio N°001-2015-PNAEQW "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma-PNAE Qali Warma, por un año, establecida en la cláusula octava del convenio y modificar la cláusula cuarta del convenio, incorporando a la Dirección Regional Agraria de Apurímac



así como los compromisos que esta dirección asume como órgano encargado de fomentar la competitividad del agro en las Instituciones Educativas.

## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1 La suscripción de la presente **ADENDA** tiene por objeto modificar la CLÁUSULA CUARTA.- De los compromisos y la CLÁUSULA OCTAVA.- de la vigencia y plazo del convenio respecto al convenio principal.

## CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Modifíquese la cláusula cuarta del **Convenio N° 001 -2015 -PNAEQW**, "Convenio de Colaboración Interinstitucional Entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma -PNAE Qali Warma", respecto a los compromisos específicos de las Instituciones cooperantes: Dirección Regional de Educación Apurímac (DREA), Dirección Regional de Salud (DIRESA), y QALI WARMA; así mismo las partes acuerdan incorporar a la Dirección Regional de Agricultura Apurímac, por ser este sector integrante del Gobierno Regional de Apurímac.

Al respecto se incorporan a la CLAUSULA CUARTA del **Convenio N° 001 -2015 -PNAEQW**, "Convenio de Colaboración Interinstitucional Entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma -PNAE Qali Warma" los compromisos de la DREA y DIRESA, adicionales a los establecidos en dicha cláusula, de la Dirección Regional de Agricultura Apurímac (DRAA) y se modifica uno de los compromisos asumidos por QALI WARMA, los que se detallan a continuación:

### La Dirección Regional de Educación Apurímac (DREA) se compromete:

- La DREA, por medio de las UGELs y los docentes de las Instituciones Educativas del ámbito de QALI WARMA de la región Apurímac participarán activamente en el tratamiento de los niños y niñas con diagnóstico de anemia y/o desnutrición, junto a los padres de familia y personal de salud en la Institución Educativa, garantizando el consumo de los suplementos (Sulfato ferroso) en la ración alimenticia preparada en la IIEE, tratamiento que se brindará previa autorización de los padres de familia, por el periodo que dure el tratamiento prescrito de acuerdo al diagnóstico dado por el personal de salud, para lo cual el docente de aula llevará un registro del consumo de sulfato ferroso.
- La DREA y las UGELs en cumplimiento a la Norma Técnica que aprueba las Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de la infraestructura y mobiliarios en las Instituciones Educativas, vigilará que los directores ejecuten el presupuesto asignado en el mejoramiento de la infraestructura de los ambientes de cocinas, almacenes y/o comedores.

### La Dirección Regional de Salud Apurímac (DIRESA) se compromete:

- La DIRESA a través de los establecimientos de salud brindará la base de datos de los estudiantes con diagnóstico de anemia y/o desnutrición a la DREA, UGEL y a los directores de las IIEE donde se detecten estos casos, así como a QALI WARMA, para tomar acciones de manera conjunta.



- La DIRESA a través de los establecimientos de salud llevará un control permanente de los estudiantes con diagnóstico de anemia y/o desnutrición para ver la evolución de los niños y niñas con tratamiento, mediante la adición de sulfato ferroso en la ración alimenticia que reciben en las IIEE.
- La DIRESA a través de los establecimientos de salud realizará visitas de inspección a las instalaciones de las instituciones educativas (almacenes, cocinas y/o comedor) con la finalidad de identificar oportunidades de mejora y brindar asistencia técnica a los Directores y miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) respecto a Buenas Prácticas de Higiene, Buenas Prácticas de almacenamiento, Adecuada manipulación de alimentos y Promoción de hábitos saludables en la comunidad educativa para mejorar las condiciones de la prestación del servicio alimentario escolar.

### QALI WARMA:

Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", respecto a los compromisos asumidos por QALI WARMA en el extremo referido a: "Informar a la DIRESA de las recetas y combinaciones de alimentos que QALI WARMA brinda a los usuarios de la Región Apurímac", el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

- QALI WARMA brindará información a la DREA y DIRESA respecto a las combinaciones de alimentos que Qali Warma brinda para la preparación de los menús (desayunos y almuerzos) en las instituciones educativas.

### La Dirección Regional de Agricultura Apurímac (DRAA) se compromete:

Incorpórese los compromisos y Actividades que asume La Dirección Regional De Agricultura Apurímac (DRAA) al Convenio N° 001 -2015 -PNAEQW, "Convenio de Colaboración Interinstitucional Entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como sector dependiente del Gobierno Regional de Apurímac, quienes asumirán los siguientes compromisos;

- Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas que cuenten con huertos escolares, identificadas por QALI WARMA, así como a las instituciones que implementen su huerto escolar durante la vigencia del presente convenio, respecto al manejo e implementación de huertos escolares a fin de mejorar la productividad de la misma y contribuir a la disponibilidad de alimentos frescos en las instituciones educativas para una alimentación balanceada, nutritiva y saludable de los estudiantes.
- Promover la implementación de huertos escolares mediante la organización de ferias informativas y otras actividades junto a QALI WARMA, DIRESA, DREA y otras instituciones involucradas.
- Proporcionar a QALI WARMA, DIRESA y DREA información sobre las Instituciones educativas con huertos escolares que recibieron asistencia técnica para la implementación de su huerto.



**CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONVENIO**

Modifíquese la cláusula octava de la vigencia y plazo de convenio teniendo este la duración de un año, que regirá a partir del 20 de agosto del 2016, al 19 de agosto del 2017, y podrá ser renovado por acuerdo de las partes para lo cual se debe generar la adenda respectiva.

**CLAUSULA QUINTA: DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La Institución Cooperante y QALI WARMA, declaran que las modificaciones realizadas al "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" entrará en vigencia a partir de la suscripción de la presente ADENDA

Los términos y condiciones bajo los cuales la Institución Cooperante y QALI WARMA desarrollaran las actividades y coordinaciones, conforme al convenio suscrito, permanecen inalterables, salvo por aquello explícitamente modificado por la presente adenda.

La presente adenda se celebra y suscribe en tres (02) ejemplares de igual contenido y valor para constancia de las partes intervinientes, a los...19.....días del mes Agosto del año 2016.



Mag. Wilber Fernando Venegas Torres  
Gobernador Regional  
GOBIERNO REGIONAL DE  
APURÍMAC

Ing. María Mónica Moreno  
Saavedra.  
Directora Ejecutiva  
PNAE QALI WARMA

